

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**COLMENAREJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Colmenarejo, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2011, las bases para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, para entidades deportivas con implantación en el municipio de Colmenarejo y que estén inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid y en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento, se procede a la apertura del plazo de presentación de solicitudes que será por veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dejando sin efecto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 2 de febrero de 2011, en relación a las mismas.

El texto íntegro de las bases se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Colmenarejo y en la página web: www.ayto-colmenarejo.org

En Colmenarejo, a 14 de febrero de 2011.—La alcaldesa, María Isabel Peces Barba Martínez.

(03/6.025/11)